

PAUTAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

EL/OS POSTULANTES

Deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar del concurso.

- Ser o haber sido profesor Titular Universitario y contar con antecedentes profesionales relevantes y/o experiencia en gestión académica.
- Demostrar conocimientos en la Facultad a la que postula.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES.

SOLICITUD. DOCUMENTACIÓN.

1. La solicitud de inscripción de postulantes deberá ser presentada en original y copia (en formato papel o digital), y deberá contener y acompañar con carácter de declaración jurada:

a) Nota dirigida al Rector en la que se exprese:

- 1.- Nombres y apellidos completos.
- 2.- Lugar y fecha de nacimiento.
- 3.- Domicilio especial constituido en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, dirección de correo electrónico y números de teléfono.
- 4.- Declaración de su interés en participar del concurso para el cargo objeto de la convocatoria y de que conoce y acepta los términos del presente reglamento;

b) Asimismo deberá acompañar:

- 1.- Fotocopia de documento nacional de identidad, donde consten los datos personales y el domicilio real actualizado.
- 2.- Fotocopia del título habilitante debidamente certificado.

3.- Currículum vitae y antecedentes científicos, laborales y académicos, conforme al siguiente orden:

- Títulos obtenidos
- Antecedentes en cargos de gestión universitaria
- Antecedentes laborales y/o profesionales
- Obras y trabajos publicados
- Conferencias dictadas
- Seminarios en los cuales hubiera sido disertante
- Jornadas, Congresos, o Simposios en los cuales hubiera participado como expositor
- Premios, distinciones académicas, menciones honoríficas o cualquier otro reconocimiento recibido
- Trabajos de investigación originales
- Cargos docentes
- Becas, pasantías o similares en el país o en el extranjero.

2. Asimismo deberá presentar: Lineamientos de actividad académica y objetivos estratégicos.

3. Los instrumentos acompañados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad total o parcial de las declaraciones o el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo implicará automáticamente la exclusión del postulante.

4. La presentación al cargo, presume conocido y aceptado los lineamientos del concurso.